



001  
uno

# Resolución Jefatural

**Nº 081 – 2010-INDECI**  
**24 de Marzo del 2010**

**VISTOS**, el Memorándum Nº 243 -2010 – INDECI/12.0, del 22.ENE.2010, el Memorándum Nº 0544 – 2010 – INDECI/12.0 del 11.FEB.2010, el Memorándum Nº 421-2010-INDECI/12.0 del 03.FEB.2010, de la Dirección Nacional de Logística, las Actas de Transferencia AT –OO1-2010 del 08.ENE.2010, AT –OO2-2010 del 25.ENE.2010, del PNUD – Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión de INDECI”, y el Acta de Transferencia AT –OO1-2010 del 25.ENE.2010, del PNUD – Proyecto PER/02/052 – 00014427 “Capacitación para la Prevención de Desastres” y el correo electrónico de fecha 01.MAR.2010 de la Plataforma de Apoyo a la Administración del Convenio de Costos Compartidos INDECI/PNUD, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, viene ejecutando el Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión de INDECI” el cual tiene como objetivo asegurar que el INDECI cuente con los recursos humanos con experiencia en los temas relevantes a la defensa civil necesarios para la gestión adecuada de la Institución y el Proyecto PER/02/052 -00014427 “Capacitación para la Prevención de Desastres” el cual tiene como objetivo la implementación del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante las actas de transferencia AT-OO1-2010 y AT-OO2-2010, del PNUD – Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión de INDECI” suscritos con fecha 08.ENE.2010, y 25.ENE.2010, respectivamente, y el Documento AT-OO1-2010 del PNUD – Proyecto PER/02/052 – 00014427 “Capacitación para la prevención de Desastres” suscrito con fecha 25.ENE.2010; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) transfirió a favor del INDECI el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles, los mismos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias; Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059 -2001 - PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Transferencia de los Bienes no fungibles adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, según el siguiente detalle:

En el Marco del Proyecto PER/02/053 – 00014428, "Mejoramiento de la Gestión de INDECI", a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los siguientes bienes:

CANTIDAD	FACTURA Nro.	DOCUMENTO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (US\$)
01	002-003300	AT – 001-2010 08.ENE.2010	Motocicleta Marca Honda modelo CGL125, color negro, a gasolina	1,340.00
01	001-001593	AT – 002 -2010 25.ENE.2010	Servidor de Base de Datos HP Proilant ML 350 Generation 6	7,705.00
<b>TOTAL GENERAL US\$</b>				<b>9,045.00</b>

En el Marco del Proyecto PER/02/052 – 00014427, "Capacitación para la Prevención de Desastres", a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los siguientes bienes:

CANTIDAD	FACTURA Nro.	DOCUMENTO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (US\$)
01	001-27049	AT – 001 – 2010, 25.ENE.2010	Sistema de Archivo	7,672.04
<b>TOTAL GENERAL US\$</b>				<b>7,672.04</b>

**Artículo 2º-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por fedatario a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a la Sub jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, al Almacén General, a la Unidad de Control Patrimonial, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Coordinación Administrativa del PNUD, para su conocimiento y fines pertinentes.

regístrese, comuníquese y archívese,

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

